

EXENTO

DECRETO N° 3453 /

TALAGANTE, 04 JUN 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo solicitado por doña Emilia Riti al Sr. Alcalde;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695,
- 3.-El Acuerdo Municipal N°509 de fecha 10 de mayo de 2012, que aprueba otorgar patente de alcohol del giro Mini Mercado de Bebidas Alcohólicas;
- 4.-El certificado N°95/2012, del Depto. de Rentas que clasifica la patente comercial;
- 5.- La Facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre del 2008,

“TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N°1 de fecha 26 de julio del 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1° APRUEBASE otorgar una patente de Alcohol del giro **Mini mercado de Bebidas Alcohólicas rol 4-198**, clasificado en la letra h), según Art. 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y consumo de bebidas Alcohólicas, a nombre de doña **EMILIA RITI**. Rut **14.518.636-6** con domicilio en Camino Santa Adriana N°1178, de esta comuna.

2° Esta patente registrará a contar del 1er. Semestre del 2012.

3° Se deja establecido que el valor de la patente asciende a la suma de **\$91.779** (noventa y un mil setecientos setenta y nueve pesos) valor que deberá ser pagado en Tesorería Municipal, mediante giro de patente folio N°1370751 de fecha 15/05/2012, correspondiente al 1er semestre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL LEIVA CARVAJAL
ALCALDE

RLC/RCR/PMM/LMC/svd.-

ARCH. Decvar Pag 6
15/05/2012

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Dpto. de Tesorería
- Depto. de Rentas
- Of. de Partes.